

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2021, se acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de los Centros Cívicos de Getafe y someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si aquellas no se presentan.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan, en el indicado plazo de treinta días hábiles, que empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Getafe en las formas que establezcan las disposiciones vigentes.

El texto del proyecto normativo aprobado inicialmente puede ser consultado en la web del Portal de Transparencia (<https://transparencia.getafe.es>).

Getafe, a 8 de abril de 2021.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/12.395/21)

